

Informe: A Despacho del Sr Juez para proveer.

Santiago de Cali, abril 21 de 2022.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Rad: 760014003012-2.021-00391-00 Verbal de prescripción de hipoteca

Dte: María Deide Betancourt De Silva.

Ddo: Sociedad Inmobiliaria Popular Cali.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, abril veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

En atención a que se reúnen los requisitos a que alude el artículo 392 del C de P Civil, el juzgado;

R E S U E L V E:

1.- Para la práctica de la audiencia de que tratan los Arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija como fecha el día 25 de mayo de 2.022 a las 2:00 p.m. hora y fecha en la cual las partes deberán concurrir de manera virtual con el fin de rendir los interrogatorios de parte y hacer comparecer a sus testigos si fuere el caso, cualquier cambio en sus correos electrónicos deberá ser comunicado a través del e mail j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, por el mismo medio se les hará llegar el link mediante el cual podrán tener acceso, lo anterior sin perjuicio que la mentada audiencia se lleve a cabo e manera presencial lo cual le será comunicado a las partes por estados.

PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Téngase como tales las allegadas con la demanda que de forma virtual se presentara.

PARTE DEMANDADA Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS:

Comoquiera que la misma fue representada por curador ad litem, ténganse como prueba documental el escrito allegado por el auxiliar de la justicia el cual obra en el plenario.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea2e6eed7ba6cce9d9e6338836f5df31d875cc9a89d820fd4ef71197713904dd

Documento generado en 22/04/2022 03:44:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>